

NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

CALENDARIO OFICIAL EXAMENES CURSO 2017-2018

Primera Convocatoria. Del 14 de enero al 7 de febrero

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observ
Enero								
15								
Lunes								
Enero								
16								
Martes								
Enero								
17								
Miércoles								
Enero								
18								
Jueves								
Enero								
19								
Viernes								

Reservado para asignaturas con evaluación continua

Reservar aulas el profesor

Enero	09:00-11:00	1 y 2	29203	Antropología y sociología alimentación	1º	1º	FB	
30	11:00-13:00	1 y 2	29233	Alimentos funcionales	4º	1º	OPT	
	15:00-17:00							
	17:00-19:00							
Martes	19:00-21:00							
Enero	09:00-11:00	1 y 2	29220	Organización y gestión de la empresa alimentaria	3º	1º	TR	
31			29299	Organización de la empresa alimentaria	C/A	1º	OB	<i>Curso adaptación</i>
	15:00-17:00							
	17:00-19:00							
Miércoles	19:00-21:00							
Febrero	09:00-13:00							
1	11:00-13:00							
	14:00-15:00							
	15:00-17:00							
Jueves	17:00-19:00							
Febrero	09:00-12:00	1 y 2	29202	Biostatística	1º	1º	FB	
2	12:00-14:00	1 y 2	29226	Bioética y deontología	4º	1º	TR	
	12:00-14:00	4	29298	Fundamentos éticos y políticos del consumo	C/A	1º	OB	<i>Curso adaptación</i>
	15:00-17:00							
Viernes	17:00-19:00							
Febrero	09:00-11:00	4	29230	Diseño de alimentos para poblaciones requer espec	4º	1º	OPT	
5	11:00-13:00	1 y 2	29218	Nutrición y alimentación en el deporte	3º	1º	OB	
	12:00-14:00							
	15:00-17:00							
Lunes	17:00-19:00							

La fecha límite para la entrega de actas será el 7 de febrero de 2018

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

**** Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria. 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.***